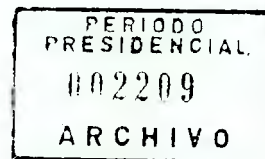


I. ESTADO DE SITUACION DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

1) Condición actual del Ministerio

a. Funciones asignadas al Ministerio según la legislación vigente.

a.1. A nivel central del Ministerio de Agricultura.



El Ministerio de Agricultura de acuerdo a la legislación vigente es la Secretaría de Estado encargada de fomentar, orientar y coordinar la actividad silvoagropecuaria del país (DFL N° 294 de 1960). "Su acción estará encaminada, fundamentalmente a obtener el aumento de la producción nacional; la conservación, protección y acrecentamiento de los recursos naturales renovables y el mejoramiento de las condiciones de nutrición del pueblo".

Dentro de las funciones y atribuciones que dicho Decreto con Fuerza de Ley le confiere a esta Secretaría, se pueden mencionar la planificación y dirección en la elaboración de la política sectorial. Se señala también que deberá procurar el mejoramiento de las condiciones de vida de los campesinos.

Otro aspecto destacable es su función de protección y control en cuanto a la sanidad pecuaria y vegetal del país, así como también la tarea de emprender programas de investigación e incremento de la producción agrícola, pecuaria y silvícola además del fomento lechero.

La organización interna del Ministerio ha sido modificada en sucesivas ocasiones. Actualmente, cuenta sólo de una Subsecretaría, la que centraliza el apoyo jurídico, administrativo y técnico al Ministro de Agricultura. El apoyo técnico es canalizado a través de la División de Estudios y Presupuesto (ex ODEPA).

La Subsecretaría sirve de sede al Gabinete del Ministro y tiene como funciones y atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el D.L. N° 1.028 de 1975, principalmente las siguientes :

- Responsabilidad especial en la administración y servicio interno del Ministerio.
- Canalizar el apoyo técnico a la gestión de Gobierno sectorial que pueden proporcionar los Servicios del Ministerio y coordinar la acción de los mismos a través de sus jefaturas superiores.
- Coordinar su gestión con los Subsecretarios de los demás Ministerios para la formulación de acciones comunes en aspectos sectoriales.

Además, de conformidad con la Ley N° 16.436 de 1963 le corresponde la declaración de terrenos forestales, de acuerdo con lo dispuesto con la Ley de Bosques.

En las funciones de asesoría y apoyo jurídico y administrativo de la labor del Ministerio, deberá especialmente :

- Redactar proyectos de Decretos Leyes, Decretos, Instrucciones, etc.
- Centralizar el movimiento administrativo del Ministerio con el objeto de lograr un desarrollo integral del sector agropecuario y fomentar la investigación.

La División de Estudios y Presupuesto, en su función de apoyo técnico al Ministerio, tiene como principales obligaciones :

- Proponer políticas y planes para el Sector; normar instruir en su aplicación; evaluar y controlar los resultados de su implementación.
- Evaluar los proyectos de presupuestos de los Servicios; sometidos a la aprobación del Ministerio, efectuar el seguimiento de la gestión presupuestaria.
- Desarrollar estudios sobre la realidad silvoagropecuaria.
- Armonizar las proposiciones de políticas y planes regionales, con políticas y planes sectoriales.
- Orientar y apoyar acciones de fomento y exportaciones silvoagropecuarias.
- Elaborar y difundir información sectorial relevante para las autoridades del Ministerio, Servicios u otras instituciones o agentes económicos del sector.

a.2. Funciones de las entidades descentralizadas

Los Servicios dependientes del Ministerio de Agricultura, tienen asignadas las siguientes funciones:

a.2.1 INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO -INDAP-

Promover el desarrollo de los pequeños productores agrícolas, contribuyendo a elevar su capacidad empresarial, optimizar el uso de los recursos productivos y su integración al proceso de desarrollo rural.

Para el logro de este objetivo, podrá desarrollar las siguientes funciones:

- otorgar asistencia crediticia al pequeño productor agrícola, pudiendo ésta extenderse al financiamiento de enlace necesario

para la construcción y mejoramiento de la vivienda rural.

- otorgar asistencia crediticia a Organizaciones de productores con personalidad jurídica, que desarrollen programas o actividades productivas que impliquen beneficios directos a los sectores rurales.
- proporcionar asistencia técnica y capacitación tanto en aspectos productivos como de economía en el hogar rural.

Para este objeto, administrará subsidios o líneas de crédito destinados a que sean los beneficiarios quienes contraten directamente estos servicios en el sector privado, pudiendo otorgarlos INDAP sólo en forma subsidiaria, a título gratuito u oneroso.

- Cumplir las funciones de regularización de la propiedad indígena en conformidad a la ley No. 17.729 y al Decreto No. 2.568 de 1979.

a.2.2 CORPORACION NACIONAL FORESTAL -CONAF-

Contribuir a la conservación, incremento, manejo y aprovechamiento de los recursos forestales del país y , especialmente :

- Elaborar o participar en la elaboración y ejecución de los planes nacionales o regionales de desarrollo forestal que se propongan o se aprueben.
- Participar o colaborar en la administración y el desarrollo del patrimonio forestal del Estado, formado por los Parques Nacionales, Reservas Forestales y bosques Fiscales.
- Procurar el adecuado manejo y aprovechamiento de los bosques que

se establezcan por acción directa o indirecta de la Corporación y de aquellos cuya administración le corresponda, velando por la eficiente comercialización de los productos que se obtengan.

- Organizar y ejecutar las labores de reforestación y viveros que se programen, financiando la repoblación forestal en terrenos de particulares y entidades públicas y privadas.
- Elaborar y ejecutar planes nacionales y regionales de protección y conservación de los recursos forestales del país, especialmente en cuanto se refiere a la prevención y combate de incendios, control de plagas, corrección de torrentes y otros.
- Desarrollar todas las actividades que permitan cumplir más adecuadamente con su función, tales como mejoramiento genético, asistencia técnica y financiera, y capacitación.

a.2.3 SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO -SAG-

Contribuir al desarrollo silvoagropecuario del país, mediante la protección, mantención, e incremento de la salud de los animales y vegetales y el control del estado sanitario de estos y de los productos, subproductos y derivados de ellos que puedan ser causantes o portadores de enfermedades o plagas que afecten tales recursos.

a.2.4. INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO -INIA-

Contribuir al aumento de la producción agrícola y pecuaria a través de la creación y adaptación de tecnología para su posterior aplicación en el sector.

Con este fin, deberá además fomentar y apoyar el desarrollo de procesos de transformación industrial o de incorporación de tecnología a los productos agropecuarios, así como procurar elevar las condiciones

de nutrición de la población nacional mediante una mejor utilización de los recursos provenientes del sector agrícola.

I.1.b Condición actual de los recursos del Ministerio.

b.1. Situación del Personal

Actualmente el personal efectivo del Ministerio -sin considerar el INIA por su calidad de corporación de derecho privado- es de 3.666 funcionarios al 30 de Octubre de 1989. La distribución de este personal de acuerdo a su función o profesión, y de acuerdo a su distribución regional, aparece en los cuadros del anexo 1.

MINISTERIO DE AGRICULTURA DISTRIBUCION DE PERSONAL POR SERVICIO ¹

REPARTICION	Nº PERSONAS
Subsecretaría (DEP)	158
INDAP	940
CONAF	1.272
SAG	1.296
TOTAL	3.666
INIA	1.208

b.2. Situación Presupuestaria

El presupuesto aprobado para 1990 del Ministerio de Agricultura, asciende a \$ 23.475,5 millones y US\$ 5,5 millones, lo que significa una participación de 1,17% en el presupuesto total del Sector Público y un 0,40% en el aporte fiscal total. Con relación al año anterior, esta participación disminuyó en un 5% y un 22%, respectivamente (Ver anexo 2).

¹ A Octubre de 1989

El Presupuesto para gastos de operación de la Subsecretaría, autorizado para la gestión del año 1990, fue de \$102.507 miles, el que comparado con el presupuesto de 1989 ha significado una reducción en términos reales de un 11%. A esto debe sumarse el hecho que la gestión del año recién pasado arrojó un déficit de \$3.500 miles que hubo de ser absorbido con los recursos autorizados para 1990. Estos compromisos postergados, más la necesidad de reponer los stocks de materiales, los que se encontraban prácticamente en cero, sumados a los gastos por compromisos no programados, han significado una disminución adicional cercana al 13% de la disponibilidad de recursos para este rubro.

En el caso de INDAP, la ley de Presupuesto aprobó para el año 1990, un total de \$ 13.341 millones, suma que permite al Instituto atender sólo a 22.114 beneficiarios en transferencia tecnológica y a 30.525 agricultores en crédito.

Este presupuesto, sin embargo, presentaría un déficit de \$ 2.553 millones si el Instituto mantiene el mismo nivel de actividad del año anterior, orientando su énfasis al apoyo de los sectores de pobreza rural, y utiliza la totalidad de las plazas de personal que tiene autorizadas. Para decirlo de otro modo, el presupuesto de 1990 es inferior en \$ 2.240 millones, en términos reales, que el del año anterior, lo que supone una reducción de un 22% en los programas del Instituto. Así es como debiera atender 4.876 agricultores menos en el Programa de Transferencia Tecnológica y 5.000 menos en el Programa de Crédito, con el consiguiente efecto que esto tiene sobre el proceso de mejoramiento de los niveles de vida de los pequeños productores agrícolas.

En CONAF existe un déficit del 33% en relación a lo aprobado en la Ley de Presupuesto para 1990, equivalente a 1.246 millones de pesos, lo que afecta el desarrollo normal de las acciones de la Corporación. El presupuesto, históricamente bajo, no se ha incrementado en forma armónica al crecimiento del sector, lo cual genera que en la actualidad el Estado esté quedando rezagado en relación a las tareas que este dinámico subsector exige.

El déficit aparece como consecuencia del sobredimensionamiento de los ingresos propios de la CONAF, los cuales en el presupuesto aprobado por el régimen anterior financiarían el 62% del presupuesto total. Sin embargo, el monto de ingresos propios, que se proyecta generar con certeza sólo alcanza a \$ 1.079 MM., cifra que sumada al Aporte Fiscal Directo asignado de \$ 1.442 MM., genera un nivel de gastos con financiamiento de tan sólo \$ 2.521 MM.. Estos recursos que son insuficientes para mantener el nivel actual de actividades básicas de la Corporación.

El SAG dispone de un presupuesto de \$ 4.065 millones, que es levemente inferior (- 1,1%) en términos reales, al del año anterior. Sin embargo, la magnitud de las tareas pendientes en materias de control y protección sanitaria agrícola y pecuaria, hace necesario suplementar su presupuesto en \$ 1.573 millones adicionales.

Este incremento permitiría abordar en forma seria y definitiva problemas sanitarios tales como Mosca de la Fruta, Fiebre Aftosa, Polilla del Brote del Pino y otros, que se suceden con preocupante periodicidad y que ya no constituyen emergencias ocasionales sino que requieren de una atención más permanente por parte del Servicio, dado

el daño económico involucrado.

Finalmente, el INIA cuenta con un crédito BID de reforzamiento institucional que le ha permitido un mayor volumen de recursos y mejorar su implementación. No obstante, los gastos de operación provocados por este reforzamiento generarían un déficit de \$ 200 millones, debido en parte a ajustes en la escala de remuneraciones efectuados en el mes de febrero pasado (\$ 40 millones) y a un déficit de arrastre de ejercicios anteriores.

El crédito BID termina este año, por lo que queda por definir el volumen de gastos de operación con que contará el Instituto para el próximo año y su financiamiento.

II. PROGRAMA BASICO DE GOBIERNO

II. 1. Diagnóstico de la Situación del Sector Agropecuario.

Al momento de asumir el Supremo Gobierno se encontró con un sector agrícola que si bien aparecía con una serie de indicadores positivos, tenía graves deficiencias en su desarrollo, que han redundado en un empobrecimiento para la mayoría de la población rural.

Respecto de los antecedentes positivos destacan el auge de las exportaciones, el autoabastecimiento en varios cultivos básicos y una importante capacidad de absorción de empleo. (Ver anexo 4).

Sin embargo, estos logros han tenido una contraparte "cuya enunciación es ineludible si se quiere hacer un balance objetivo del estado actual de la agricultura.

No cabe duda que la política global predominante en el sector que, en síntesis, consistía en disminuir la acción del sector público en la agricultura, la apertura al comercio internacional y la definición del mercado como el principal asignador de recursos, significó una fuerte readecuación en el funcionamiento del sector.

El primer resultado de esta política fue la redistribución regresiva del ingreso y la aplicación de una "contra reforma" agraria. Asimismo, la legislación laboral fue diseñada y aplicada unilateralmente, con lo cual las organizaciones sindicales se vieron enfrentadas a muy fuertes dificultades. Esto incidió en una menor cobertura y en la pérdida de su poder de negociación, lo que impactó negativamente en las condiciones de trabajo y salariales. En efecto, se hizo predominante el empleo temporal e inestable, mientras que hubo escaso cumplimiento de la legislación laboral.

En otro sentido, el crecimiento experimentado en el sector ha sido extraordinariamente heterogéneo en cuanto a regiones y tipos de productores involucrados. Hoy es evidente la existencia de zonas rurales deprimidas y de zonas agrícolas dinámicas. Es así, como en general, son rubros dinámicos los ligados a las exportación y rezagados los orientados a satisfacer el mercado interno.

Posterior a la crisis de 1982 se realizó una readecuación de la política agraria que permitió recuperar rentabilidad a los productos orientados al mercado interno, así como a los de exportación. Sin embargo, esta recuperación no está desprovista de dificultades. Es así como en el caso del trigo, por ejemplo, se logró prácticamente el autoabastecimiento, mientras que el consumo aparente de calorías

provenientes de este cereal por habitante, es menor que el registrado en los primeros años de la década del 70.

Finalmente, en lo que se refiere al marco de políticas de la anterior administración, el cuadro de problemas del sector tendía a agudizarse para varios rubros, al momento de asumir el actual Gobierno. Por ejemplo, la fijación de precios bajo un criterio político en el trigo por parte de COTRISA y su baja efectividad operativa en el mercado, determinaban una crisis de comercialización del producto, cuya corrección ya ha sido abordada.

La crisis de 1982-1983 dejó una secuela de quiebras e insolvencias en el negocio agrícola que aún repercute. En efecto, se calcula el endeudamiento agrícola en 1.3 miles de millones de dólares. Esta deuda es un obstáculo para la actividad, no obstante que fue contraída por particulares y principalmente con la banca privada.

En materia de exportaciones también se presentan problemas. Las uvas envenenadas de 1989 y la mosca de la fruta en 1990 son expresivas de la fragilidad de este rubro de exportación. Esto refleja la ausencia de mecanismos que disminuyan el riesgo a los productores.

Existen además un conjunto de rubros productivos cuyo desempeño ha sido desfavorable en los últimos años. Entre éstos, se podría mencionar como rubros críticos el vino, el arroz, y el raps, puesto que cada uno de ellos enfrentan serias dificultades de tecnología y comercialización.

Por otra parte, la producción remolachera está sujeta a las dificultades propias de enfrentar un único poder comprador, como es la

IANSA. Esta empresa, traspasada al sector privado, goza hoy de la enorme ventaja que significa operar como monopolio en el mercado del azúcar y monopsonio en el mercado de la remolacha. Esta situación, que afecta desfavorablemente tanto el interés de los productores de remolacha como de los consumidores de azúcar, constituye un error evidente cometido en el proceso privatizador del gobierno anterior.

También durante estos años se ha producido un proceso de deterioro del medio ambiente y de destrucción de los recursos naturales renovables. Por una parte la actividad privada empresarial irrumpió con gran fuerza y el Estado fue incapaz de generar y hacer cumplir normas reguladoras y efectivas. Esto ocurrió especialmente, con las talas inadecuadas y la explotación irracional del bosque nativo y con la contaminación de suelos y aguas con plaguicidas y pesticidas de alto efecto residual y toxicidad en la fruticultura.

Por otra parte, los pequeños productores localizados en los sistemas de secano más densamente poblados (entre la IV y la X Región del país) han acelerado la destrucción de las cubiertas vegetales y de los suelos altamente erosionados, producto de la ausencia de políticas de asistencia técnica y de apoyo con recursos para su desarrollo.

En este ámbito de la vida rural, el gobierno anterior, prácticamente no actuó o su acción fue marginal y deficientemente concebida. Los datos de pobreza señalan que las comunas con los indicadores de mayor pobreza absoluta se encuentran en las zonas rurales. En efecto, un 55% de la población rural es considerada como pobre y las cien comunas más pobres a nivel nacional, se ubican en el espacio rural.(Ver anexo 3).

La agudización de la situación de pobreza rural encuentra explicación en distintos tipos de factores. Por un lado los factores políticos que determinaron una pérdida del poder de negociación de los asalariados y pequeños productores del campo; por otro, el impacto de las medidas de política agraria que disminuyeron la acción reguladora e interventora del Estado en materias de crédito, asistencia técnica, y comercialización.

II. 2. El Programa Básico de Gobierno

En términos generales, el Supremo Gobierno se propone fortalecer el desarrollo productivo del sector agropecuario, participando activamente en la resolución de los problemas que hoy se detectan.

La política agraria del Supremo Gobierno, se orienta a lograr los siguientes objetivos :

- a. Priorizar las acciones destinadas a disminuir la pobreza rural, que alcanza aproximadamente a dos millones de habitantes entre los que se encuentran alrededor de 150.000 familias de minifundistas y 400.000 trabajadores temporales.
- b. Fomentar la producción agropecuaria, en correspondencia a la ampliación de la capacidad de consumo de los sectores favorecidos por la política redistributiva que se inicia, rompiendo la tendencia al subconsumo registrada en la anterior administración.
- c. Fortalecer el desarrollo exportador del sector, diversificando esta actividad hacia áreas distintas de la fruticultura y la industria forestal; extendiendo los sistemas de comercialización hacia los medianos y pequeños agricultores e, incentivando la permanente innovación tecnológica, para mejorar la posición de los

productos chilenos en los mercados externos.

Adicionalmente, se espera participar en forma más activa en los mercados que se abren a la economía chilena; reforzar la participación chilena en los organismos destinados a corregir las distorsiones del comercio internacional, y fortalecer el intercambio comercial y tecnológico con los países de la región latinoamericana.

- d) Otorgar especial preocupación al apoyo a sectores productivos deprimidos, tales como la vitivinicultura, el cultivo de arroz, el subsector pecuario y el atraso tecnológico de la pequeña agricultura de secano de la costa e interior, precordillera y zona sur.
- e) Otra materia relevante en la gestión del Supremo Gobierno, será la búsqueda de soluciones para el alto nivel de endeudamiento del sector, asociándolas a un gran esfuerzo de desarrollo agroindustrial.
- f) Un problema que requiere urgente atención, por lo que se encuentra entre las prioridades del Gobierno, es una política nacional que garantice un adecuado manejo de los recursos naturales, que atienda al objetivo de la sustentabilidad del desarrollo.
- g) La transición hacia un rol más activo del Estado a través de políticas y la emisión de señales para una adecuada regulación del sector, requerirá un desafío fundamental para la gestión del Gobierno. Este desafío incluye tanto la provisión de mayores recursos para la gestión del Ministerio, como la implementación de un programa de descentralización y regionalización. Finalmente, es necesario devolver a este Ministerio la responsabilidad esencial sobre las políticas agrarias, conservando, naturalmente, la compatibilidad global con la gestión gubernamental.

En suma, la esencia del Programa del Supremo Gobierno, concibe al sector agropecuario como una realidad compleja, de múltiples interrelaciones, con heterogeneidad tecnológica y productiva, con regiones agroecológicas diferenciables, frente a lo cual una acción estatal nacional y coherente, requiere una comprensión integral de los sistemas agrarios y de producción agropecuaria.

II.3 CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA A LA FECHA

II.3.1. El Ministerio de Agricultura, a través de sus reparticiones y organismos dependientes, ha desarrollado una intensa labor. Con el apoyo técnico de la División de Estudios y Presupuesto, inmediatamente con la asunción del nuevo Gobierno, se abocó a la tarea de diseñar la decisión ministerial sobre la política triguera para la cosecha que en la época terminaba. Esto significó una tarea particularmente compleja, debido a que existía una política anunciada por el gobierno anterior. Este trabajo culminó favorablemente, lográndose establecer en un período extremadamente breve, una política que aspira a ser coherente con el interés de los agricultores, de los consumidores de productos derivados del trigo y con el interés nacional por cautelar un abastecimiento adecuado del cereal, compatible con la incidencia del precio del pan en los presupuestos peculiares de los sectores más modestos.

Es indispensable resaltar la apertura de este Ministerio hacia las organizaciones del sector, particularmente aquellas representativas de los agricultores pequeños y medianos.

También se ha impulsado desde esta Cartera, la formulación de proyectos

de apoyo al sector agropecuario, en especial hacia pequeños y medianos agricultores. En esta materia, ha sido preocupación del Ministerio la adecuada participación de las organizaciones no gubernamentales (ONG).

En relación con los rubros productivos el Ministerio participó con apoyo de la DEP en la fijación de bandas de precios para el azúcar, de impacto directo sobre los productores remolacheros. Por otra parte, actualmente se hallan en su fase final los estudios conducentes a establecer la banda de precios para el aceite, variable gravitante en el resultado económico de los productores de oleaginosas.

En lo administrativo el Ministerio ha revisado, tanto la situación contractual de los funcionarios, como la disponibilidad de recursos para su normal funcionamiento. Para hacer esta tarea ha sido necesario revisar el presupuesto de la Cartera y evaluar lo ejecutado al momento de asumir las nuevas autoridades, para establecer los márgenes de acción disponible en materia de personal y de recursos materiales.

Esta actividad ha requerido de información legal para establecer adecuadamente las responsabilidades que le caben a las nuevas autoridades en la gestión ministerial a partir del 11 de Marzo de 1990. Asimismo, desde sus departamentos técnicos el Ministerio ha procedido a la revisión presupuestaria de cada uno de sus Servicios y ha emanado directrices en orden a homologar la información y a conseguir recursos adicionales para su funcionamiento.

En la División de Estudios y Presupuesto se ha iniciado un proceso de reorganización, orientado por dos objetivos fundamentales. El primero es constituir un instrumento eficaz y oportuno para apoyar el diseño de

la Política Agropecuaria emanada desde el Ministerio. El segundo objetivo es su reestructuración, de tal forma que enfrente adecuadamente los nuevos desafíos que involucra su retorno al nivel de Oficina de Planificación Agrícola, como es el propósito del Gobierno.

Por otra parte el Ministerio ha preparado reuniones internacionales que se están realizando en estos meses. Destacan entre ellas la Mesa Redonda Interregional sobre las Negociaciones de Agricultura en la Ronda Uruguay, el Grupo Cairns, la reunión UNCTAD-GATT y una Conferencia de la FAO que se realizará en Chile, eventos para los cuales además de la preparación de la posición de Chile se hace necesario participar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en su preparación administrativa y protocolar.

Finalmente el Ministerio ha iniciado un proceso de consultas con agentes productivos y sociales del sector para discutir políticas y para acoger distintos puntos de vista. Asociaciones Gremiales, Cooperativas, Sindicatos, Asociaciones de Productores, representaciones nacionales de empresarios, agrupaciones indígenas, representantes de la iglesia, medios de comunicación, parlamentarios y diversos representantes del sector económico, social y político, han tenido acceso a este Ministerio durante estas semanas iniciales. Esta disposición de diálogo pluralista se mantendrá como política de esta Cartera.

II.3.2. Acciones a través de las Instituciones.

i) El Instituto de Desarrollo Agropecuario ha realizado las siguientes tareas :

- Determinación de los Programas de Transferencia Tecnológica, que

se aplicarán en la temporada 1990 - 1991, que tienen como finalidad elevar la cobertura de pequeños agricultores atendidos, llegando a la cantidad de 27.000 agricultores bajo programa. Esto significa un aumento del 22,1% en términos de nuevas familias atendidas, en relación a lo que permite el presupuesto 1990, vigente. Además, si se acepta la modificación presupuestaria requerida, habría 10.000 familias adicionales atendidas en este Programa.

- Preparar el llamado a licitación general de consultores de transferencia tecnológica a nivel nacional.
- Avanzar los estudios para realizar el concurso especial para optar al Subsidio de Riego, exclusivamente dirigido a los pequeños agricultores beneficiarios de INDAP y orientado a los estratos de menores recursos de la población rural.
- Se han incrementado y reorientado los recursos crediticios de INDAP hacia los agricultores más pequeños (minifundistas). De esta forma se ha pasado de una atención presupuestada de 30.000 beneficiarios a una atención proyectada de 58.000 campesinos, sujeto a la aprobación de las modificaciones presupuestarias solicitadas por INDAP.
- Se han iniciado acciones destinadas a facilitar el acceso al crédito de las Organizaciones Campesinas.

ii) Desde la Corporación Nacional Forestal, este Ministerio ha desarrollado las siguientes labores :

- Mediante el Decreto Supremo Nº 43, del 19 de Marzo de 1990, se declara Monumento Natural a la especie autóctona *Araucaria araucana*, derogándose el Decreto Supremo Nº 141, de 1987. Ello

significa impedir su explotación y materializar la irrenunciable voluntad política de preservar el medio ambiente y todos los valores involucrados en él.

- En el contexto de la Política de Control que se aplicará en el recurso forestal, y especialmente en el Bosque Nativo, se ha avanzado en la consolidación de esta nueva orientación coordinando con los productores y exportadores de astillas sin corteza provenientes de bosque nativo, para efectos de elevar su grado de compromiso en la protección del recurso.

- Se han elaborado proyectos para la Cooperación Internacional, con el fin de actuar en torno a problemas medio ambientales, cobertura del Patrimonio Silvestre, infraestructura, recuperación de flora y fauna amenazada, capacitación, contaminación y otros.

Acogiendo la posibilidad concreta que ofrece el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, para aportar financiamiento a proyectos de esa naturaleza, CONAF preparó un programa de plantaciones de pequeñas propiedades rurales a cuatro año plazo, con una meta tentativa de 5.800 hectáreas para el período 1990-1993, esperando favorecer a alrededor de 8.000 familias en una primera etapa. Aparte de la creación del recurso forestal productivo, esta actividad permitirá recuperar suelos sin uso actual, y estimulará la activa participación y el compromiso de los beneficiarios con la solución de sus propios problemas.

- Replanteamiento del Plan de Acción institucional para 1990, insertando las nuevas actividades a realizar en el contexto de los lineamientos políticos del Gobierno.

- Reestudio y adecuación del Proyecto de incentivos al Manejo del Bosque nativo, que no logra avanzar en su tramitación desde el año 1986 en que fue presentado a las autoridades de la época.

iii) El Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), ha debido enfrentar junto con la asunción del Gobierno, el foco de la mosca de la fruta detectada en Los Andes. Este problema fue superado gracias a la acción oportuna del SAG, que implementó las medidas de detección, control y cuarentenarias para el área comprometida. Estas acciones permitieron erradicar el problema y continuar las exportaciones, sin provocar trastornos graves a los productores y exportadores de la zona.

También se han incrementado los sistemas de vigilancia de las veranadas, a objeto de controlar el riesgo de introducción de la fiebre aftosa.

Se han iniciado los estudios técnicos y legales destinados a incrementar el número de sustancias en los análisis de calidad de los vinos de exportación, adecuándose a las exigencias de los mercados externos.

También se han reforzado las barreras fitosanitarias para evitar la internación de plagas que afectan el bosque en la zona sur. En la zona norte se está desarrollando un proyecto conjunto con el gobierno peruano, destinado a erradicar la mosca de la fruta en la I Región.

Por otra parte, en materia de acuerdos y convenios internacionales, se han mantenido las acciones destinadas a incrementar las posibilidades de intercambio comercial, en concordancia al desarrollo sanitario de la producción agropecuaria nacional. Por último, cabe agregar en el ámbito de las relaciones internacionales la participación del SAG en numerosas reuniones en materia fito y zoonosanitarias, principalmente a nivel latinoamericano.

iv) Las actividades que el INIA ha desarrollado durante este período son coherentes con los programas que se hallaban en ejecución, relacionados con : mejoramiento de variedades vegetales, desarrollo y divulgación de tecnologías de granos y legumbres, variedad y utilización de forrajeras, sistema de producción, enfermedades fitosanitarias, manejo de suelos y riego.

Adicionalmente, se ha implementado un conjunto de medidas administrativas conducentes a mejorar la gestión del Instituto. Entre éstas se destacan la iniciación de un programa de descentralización, la reestructuración de la Oficina Central y, en materia de remuneraciones, la supresión de las asignaciones de responsabilidad que beneficiaban sólo a directivos y funciones seleccionadas.

II.4. TAREAS PROGRAMADAS

II.4.1. Anteproyectos de Leyes en Estudio

Este Ministerio estudia anteproyectos de ley para modificar la estructura y funcionamiento de sus más importantes Servicios. Se excluye de la iniciativa indicada al Instituto de Desarrollo Agropecuario puesto que su actual Estatuto Orgánico le permite efectuar las operaciones que necesita y el logro de sus objetivos.

- i) Anteproyectos en relación a la Corporación Nacional Forestal
 - Anteproyecto relativo a la facultad del Presidente de la República para fijar la nueva planta de la Corporación. " Se estudia aquí también en encasillamiento en esta nueva planta de funcionarios del SAG que cumplen funciones relacionadas con la conservación de recursos naturales renovables (DIPROREN).
 - Anteproyecto que modifica el D.L. Nº 701 con la finalidad de

establecer un sistema más amplio de bonificación.

ii) Anteproyecto relativo al Servicio Agrícola y Ganadero. Existe en estudio la modificación a la Ley Orgánica de dicho Servicio, con la finalidad de fortalecerlo y optimizar su rendimiento, atendida la trascendencia de la labor que desarrolla en materia fitosanitaria fundamentalmente.

El anteproyecto también se ocupa de determinar el destino de las multas aplicadas por el Servicio y de aspectos tarifarios.

iii) Anteproyecto relativo a la División de Estudios y Presupuesto. Este anteproyecto considera la posibilidad de devolver a la División el carácter de servicio autónomo.

Se estudian en la actualidad los mecanismos que permitan adecuar el texto de la Ley a las exigencias del texto de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

II.4.2. TAREAS PROGRAMADAS A TRAVES DE LAS REPARTICIONES DEL MINISTERIO

i) División de Estudios y Presupuesto

Durante el presente año, esta División se propone fortalecer el trabajo de sus distintos departamentos, lograr una mayor coherencia de sus actividades y desarrollar sus potencialidades de diagnóstico, análisis de información y proposición de políticas. Esto, en la perspectiva de volver a su anterior rol de ODEPA .

a) El área de estudios fortalecerá el análisis permanente de la coyuntura del sector, diseñando metodologías que permita

considerar la realidad específica de distintos tipos de productores.

Este análisis será reforzado con una línea de investigación que complemente y refuerce la gestión de los otros servicios del Ministerio.

- b) En apoyo a esta labor, se impulsará el desarrollo informático de la División, para lo cual se realizarán durante este año las modificaciones necesarias en los sistemas de procesamiento de la información.
- c) También es tarea de este año, responder a la urgente necesidad de actualizar la información nacional sobre el Sector Silvoagropecuario. En este sentido, la División está iniciando el proceso destinado a realizar una Encuesta Nacional, la cual será determinante para estructurar el Censo Agropecuario (que no se realiza desde 1976).

Otra actividad considerada esencial para la mejor gestión del Ejecutivo es la implementación de un Sistema de Imágenes Orbitales, el cual permitirá un notable progreso en el diagnóstico y seguimiento de la evolución del sector. Adicionalmente, este Sistema será utilizado por otras reparticiones fiscales, tales como el Ministerio de Bienes Nacionales, el Servicio de Impuestos Internos y el CIREN-CORFO.

- d) En su Departamento de Programas y Presupuesto, esta División continuará velando por el adecuado cumplimiento de las normas emanadas desde la División de Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Se persistirá en la labor de acompañamiento y compatibilización de los proyectos de inversión del sector que forman parte del Sistema Nacional de Proyectos (SINAPRO) que coordina globalmente ODEPLAN.

e) Las funciones habituales del Area de Comercio y Asistencia Técnica serían ampliadas al desarrollo de una Unidad de Proyectos que sirva al propósito de formular y coadyuvar a la formulación de proyectos de desarrollo del sector que comprometan recursos de la Cooperación Internacional y de Organismos Multilaterales.

ii) Instituto de Desarrollo Agropecuario -INDAP-

Para el presente año, INDAP se propone las siguientes tareas:

- Finalización de los estudios realizados y ejecución rápida del Concurso Especial de Riego.
- Se está haciendo un estudio para sanear la situación de endeudamiento de los pequeños productores beneficiarios de INDAP.
- Se está preparando un nuevo proyecto de financiamiento externo, para el período 1991-1994, para financiar programas de asistencia técnica y crédito para atender a 100.000 campesinos.

iii) Corporación Nacional Forestal -CONAF-

Las tareas programadas para el presente año en CONAF consultan en lo inmediato, un proceso de replanteamiento del Plan de Acción institucional para 1990, insertando las nuevas actividades a realizar en el contexto de los lineamientos políticos del Gobierno.

Asimismo, se estudia para su próxima puesta en marcha un proyecto para crear y explotar un sistema de información geográfica que permita mejorar significativamente las labores de control de la actividad forestal, optimizar los sistemas de fomento y fiscalización, y generar antecedentes respecto del bosque nativo. Todo ello conducente a formular políticas y acciones con información pertinente y actualizada.

iv) Servicio Agrícola y Ganadero - SAG-

Durante el presente año, el SAG -adicionalmente al Plan de Acción Vigente- espera realizar las siguientes labores:

- Participar en el análisis y estudio de diversas leyes y reglamentos entre los cuales se destacan: la modificación de la Ley Orgánica del Servicio; Ley de alcoholes etílicos; proyecto de Ley sobre control de productos farmacéuticos para uso veterinario; proyecto de Ley de clasificación del ganado bovino; normar el control estatal sobre los mataderos.
- Adicionalmente, el Servicio se halla abocado a la tarea de conseguir mayores recursos financieros, que le permitan poder enfrentar problemas técnicos de gran implicancia. Entre éstos se destacan : la Mosca de la Fruta en I Región; la Plaga Polilla del Brote de los Pinos -avanzada hasta plantaciones comerciales en la VIII Región- y la vigilancia de enfermedades exóticas.

v) Instituto de Investigaciones Agropecuarias -INIA-

Cumpliendo con las bases programáticas de la Concertación el INIA debe ampliar sus actividades en transferencia orientadas hacia la pequeña agricultura. Se pretende, en un primer año, por lo menos duplicar el número de Centros Demostrativos, especialmente en las áreas deprimidas del sector agropecuario.

Adicionalmente, el INIA se propone para este año desarrollar equipos de tracción animal, adaptados a los requerimientos de la pequeña agricultura, especialmente en las zonas de la costa y precordillera.

También, se dará mayor énfasis a futuro a la generación y

divulgación de tecnologías adecuadas a la pequeña agricultura, por medio del trabajo concertado y la capacitación de los agentes de cambio del sistema para el desarrollo agrario, que emprenderá el INDAP junto con las demás organizaciones dedicadas a estas actividades.

El Instituto continuará desarrollando las labores de investigación y transferencia tecnológica en operación, en el rubro pecuario, agrícola, así como en materias sanitarias, de manejo de suelos y riego.

ANEXO 1

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DISTRIBUCION DE PERSONAL SEGUN FUNCION O PROFESION

	NUMERO DE PERSONAS	PARTICIPACION
Directivos	253	6,9
Jefaturas	101	2,8
Ingenieros Agrónomos	322	8,8
Ingenieros Forestales	173	4,7
Ingenieros Ejecución Agrícola	80	2,2
Médicos Veterinarios	127	3,5
Técnicos Universitarios	125	3,4
Prácticos Agrícolas	398	10,9
Técnicos no Universitarios	79	2,1
Otros Profesionales	389	10,6
Administrativos	709	19,3
Auxiliares y Obreros Permanentes	910	24,8
TOTAL	3.666	100,0

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DISTRIBUCION REGIONAL DEL PERSONAL DIRECTIVO

REGION	NUMERO DE PERSONAS	PARTICIPACION PORCENTUAL
I	132	3,6
II	52	1,4
III	63	1,7
IV	141	3,8
V	324	8,8
VI	183	5,0
VII	244	6,7
VIII	328	8,9
IX	428	11,7
X	409	11,2
XI	176	4,8
XII	160	4,4
F.M.	200	5,5
O. CENTRAL	826	22,5
TOTAL	3.666	100,0

ANEXO 2

**MINISTERIO DE AGRICULTURA
COMPARACION PRESUPUESTO 1989-1990
(MILES DE PESOS DE ENERO 1990)**

	PRESUPUESTO 1989	PRESUPUESTO 1990	VARIACION %
SUBSECRETARIA	2.249.765	2.134.050	- 5,1
INDAF	13.500.615	13.144.592	- 2,6
SAG	4.109.698	4.065.473	- 1,1
CONAF	3.656.005	4.131.413 ²	13,0
MINAGRI	23.516.083	23.475.528	- 0,2

**COMPARACION APORTE FISCAL AUTORIZADO 1989-1990
(EN MILES DE \$ DE ENERO DE 1990)**

	1989	1990	VARIACION %
SUBSECRETARIA	2.234.286	1.973.421	- 11,7
INDAF	1.260.051	1.177.929	- 6,5
SAG	2.029.882	1.942.968	- 4,3
CONAF	1.578.200	1.442.440	- 8,6
MINAGRI	7.102.919	6.536.758	- 8,0

² Supone ingresos propios equivalentes al 62% del presupuesto total

ANEXO 3

COMUNAS RURALES POBRES
1982

REGION	Nº COMUNAS	POBLACION TOTAL	POBLACION RURAL
IV	9	196.198	85.648
V	5	47.776	23.776
VI	8	86.824	47.325
VII	13	189.973	109.393
VIII	29	378.167	206.604
IX	18	281.269	158.154
X	18	220.478	150.137
TOTAL	100	1.400.685	781.037

Según Índice de Pobreza elaborado por ODEPLAN

ANEXO 4

PRODUCTO GEOGRAFICO BRUTO DEL SECTOR SILVOAGROPECUARIO,
VARIACION ANUAL Y DEL PERIODO 1985 A 1989.

AÑO	PGB SECTORIAL Mill. \$ 1977	VARIACION ANUAL	PARTICIPACION PGB NACIONAL
1985	30.612	5,6%	8,6%
1986	33.275	8,7%	8,8%
1987	34.781	4,5%	8,7%
1988	36.780	5,7%	8,6%
1989	37.902	3,1%	8,1%

"

EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS, VARIACION ANUAL Y
PARTICIPACION DE LOS DIFERENTES SUBSECTORES.
PERIODO 1985 A 1989.
Millones de US\$ de cada año.

AÑO	AGRICOLA		PECUARIO		FORESTAL		TOTAL US\$	VARIAC. ANUAL
	US\$	%	US\$	%	US\$	%		
1985	487,8	58	31,0	4	318,1	38	836,9	2,9%
1986	656,9	60	51,4	5	393,6	35	1.101,9	31,7%
1987	735,1	54	65,3	5	559,7	41	1.360,1	23,4%
1988	854,0	52	72,7	4	710,7	44	1.637,4	20,4%
1989	948,1	53	70,5	4	761,9	43	1.780,5	8,7%
VARIACION PERIODO		94,4%		127,4%		139,5%		112,7%

ANEXO 4 (continuación)

INDICADORES ECONOMICO-PRODUCTIVOS DEL DESEMPEÑO DE RUBROS SUSTITUIDORES DE IMPORTACIONES

RUBROS	PRODUCTIVIDAD		PRODUCCION		ABASTECIMIENTO		PRECIOS ANUALES		
	1985	1989	1985	1989	1985	1989	1985	1989	
	(qq/ha)		(miles de ton)		(porcentaje)		(\$ de marzo 1990/qq)		
CULTIVOS TRADICIONALES									
Cereales :	Trigo	23,0	32,7	1.164,7	1.765,5	68,6	93,3	7.076	5.512
	Maiz	59,1	75,3	771,8	908,5	100,0	100,0	4.613	4.462
	Arroz	40,7	43,1	156,7	185,2	97,4	100,0	4.847	3.797
Leguminosas :	Prejol	12,1	11,5	100,2	730,2	-	-	13.177	14.013
	Lenteja	6,8	5,3	24,8	7,8	-	-	20.904	18.470
Industriales :	Maravilla	16,3	21,2	32,5	31,9	23,9 ⁽¹⁾	51,7 ⁽¹⁾	9.597	8.158
	Raps	16,7	18,5	31,9	112,9	23,9 ⁽¹⁾	51,7 ⁽¹⁾	10.214	6.800
	Remolacha	53,4 ⁽²⁾	55,5 ⁽²⁾	2.262,4	3.030,4	97,9	94,2	17.342 ⁽³⁾	13.613 ⁽³⁾
Otros :	Papas	114,5	140,6	908,6	881,6	100,0	100,0	25.375 ⁽³⁾	41.762 ⁽³⁾
PECUARIOS									
	Leche	1.700 ⁽⁴⁾	2.100 ⁽⁴⁾	1.012,0 ⁽⁵⁾	1.230,0 ⁽⁵⁾	83,0	84,0	43,1 ⁽⁶⁾	56,6 ⁽⁶⁾
	Carne bovina	nd	nd	191,1	235,5	96,9	98,6	243 ⁽⁷⁾	257 ⁽⁷⁾

FUENTE : División de Estudios y Presupuesto, Ministerio de Agricultura.

- NOTAS:
- (1) Corresponde al nivel de abastecimiento alcanzado en aceite comestible con la producción conjunta de maravilla y raps.
 - (2) Toneladas/hectárea.
 - (3) Pesos/tonelada.
 - (4) Litros por vaca masa.
 - (5) Millones de litros.
 - (6) Pesos/litro.
 - (7) Pesos/kilo.

ANEXO 4 (continuación)
EVOLUCIÓN DEL EMPLEO AGRÍCOLA
 Trimestre diciembre - febrero
 (miles de personas)

Años	Fuera de Trabajo Agrícola	% var.	Ocupados	% var.	Desocupados	% var.	Tasa de Desempleo Agrícola
1986	795,3	-	755,8	-	39,5	-	5,0
1987	839,9	5,6	815,7	7,9	24,2	-38,7	2,9
1988	885,5	5,4	857,3	5,1	28,2	16,5	3,2
1989	885,0	-0,06	865,6	1,0	19,4	-31,2	2,2
1990	895,0	1,1	876,7	1,3	18,3	-5,7	2,0
Var. 90/86		12,5		16,0		-53,7	

FUENTE : INE.